Actividad de Sociedades 7°3

Autogestión

Alumno: Marcelo Lobo

# Actividad práctica de autogestión

Tema: Sociedades

1. **Identificación de Características:** Identificar y comparar las características principales de diferentes tipos de sociedades.

# Lista de Sociedades:

* + - Sociedad Anónima (SA)
    - Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL)
    - Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)
    - Sociedad Colectiva
    - Sociedad en Comandita Simple (SCS)
    - Sociedad en Comandita por Acciones (SCA)
    - Cooperativa

# Completa la tabla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Sociedad** | **Capital Social** | **Responsa bilidad de los Socios** | **Número Mínimo de Socios** | **Gestión/Ad ministració n** | **Requisitos Especiales** |
| Sociedad Anónima (SA) | Dividido en acciones | Limitada a la aportacion | 2 socios | Junta de accionistas y directorio | Cotizacion en bolsa, emisión de acciones |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sociedad de Responsabili dad Limitada (SRL) | aportaciones de los socios | Limitada a la aportación | 2 socios | gerencia | No requiere capital mínimo elevado |
| Sociedad por Acciones Simplificad a (SAS) | Aportación de los socios | Limitada a la aportación | 1 o mas | Unipersonal o con varios socios | Formalización mas rápida |
| Sociedad Colectiva | Aportaciones de los socios | Ilimitada y solidaria | 2 socios | Todos gestionan | Los socios responden con su patrimonio personal |
| Sociedad en Comandita Simple (SCS) | aportación de los socios comanditarios y comanditados | socios comanditados con responsabilidad ilimitada y socios comanditarios limitados a su aporte | |  | | --- | | 2 socios |  |  | | --- | |  | | Comanditados Administran | Los comanditarios no pueden participar en la gestión |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sociedad en Comandita por Acciones (SCA) | Aportaciones divididas en acciones | Limitada a la aportación de los socios comanditarios; ilimitada para los comanditados | 2 socios | Junta de accionistas y directorio | Solo los comanditarios tienen acciones |
| Cooperativa | Variable, según necesidades | Limitada a la aportación | Mínimo 10 socios | Asamblea de socios, gestión democrática | Necesidades comunes, reparto equitativo de beneficios y riesgos |

1. Analizar los siguientes casos prácticos. Tener en cuenta que el objetivo es aplicar el conocimiento sobre los tipos de sociedades a situaciones prácticas.

Lee los siguientes escenarios y determina qué tipo de sociedad sería la más adecuada para cada uno. Explica por qué:

1. **Escenario 1:** Un grupo de amigos quiere iniciar una empresa de tecnología con la intención de atraer inversores y cotizar en bolsa en el futuro. Buscan una estructura que les permita emitir acciones y tener una administración profesional.
2. **Escenario 2:** Una pareja quiere abrir una cafetería y prefieren una estructura que les permita mantener el control total de la empresa con una responsabilidad limitada y sin un capital mínimo elevado.
3. **Escenario 3:** Un pequeño grupo de profesionales se une para ofrecer servicios de consultoría. Desean una estructura con responsabilidad limitada, y que les permita ser administrados por un único gerente, sin complicaciones burocráticas.
4. **Escenario 4:** Un grupo de agricultores decide formar una organización para comprar insumos a precios más bajos y vender sus productos de forma conjunta, buscando una estructura democrática y flexible.
5. **Definir las ventajas y desventajas de los diferentes tipos de sociedades**

**Respuestas:**

1. El primer artículo de la Ley 19.550 (Ley General de Sociedades) determina que habrá sociedad si una o más personas en forma organizada conforme a uno de los tipos previstos en esta ley, se obligan a realizar aportes para aplicarlos a la producción o intercambio de bienes o servicios, participando de los beneficios y soportando las pérdidas. Esta ley regula los siguientes tipos de sociedad cada una con sus características, denominaciones y particularidades de regulación.

* **Sociedad anónima:** es un tipo de sociedad mercantil donde su capital social está dividido en acciones, y los socios que forman esta sociedad son los dueños de esas acciones en proporción a la inversión que hayan realizado. La transmisión está sujeta a una regulación exigente y restrictiva.
* **Sociedad de Responsabilidad Limitada**: es aquella donde los socios solo responden al pago de sus aportaciones, sin tener que comprometer su patrimonio personal, por lo tanto, este acuerdo colectivo responde con los bienes de la empresa.
* **Sociedad por acción simplificada:** Es un nuevo tipo de sociedad que se constituye de una manera más fácil que una sociedad anónima. La pueden formar una o varias personas humanas o jurídicas. En las SAS, la responsabilidad de los socios está limitada a sus acciones.
* **Sociedad Colectiva:** Sociedad en que todos los socios, en nombre colectivo y bajo una razón social, se comprometen a participar, en la proporción que establezcan, de los mismos derechos y obligaciones, respondiendo subsidiaria, personal, solidaria e ilimitadamente con todos sus bienes de las resultas de las operaciones sociales.
* **Sociedad en comandita simple:** El o los socios comanditados responden por las obligaciones sociales como los socios de la sociedad colectiva, y el o los socios comanditarios solo con el capital que se obliguen a aportar. La denominación social se integra con las palabras “sociedad en comandita simple” o su abreviatura.
* **Sociedad en comandita por acciones:** El o los socios comanditados responden por las obligaciones sociales como los socios de la sociedad colectiva; el o los socios comanditarios limitan su responsabilidad al capital que suscriben. Sólo los aportes de los comanditarios se representan por acciones.
* **Sociedad cooperativa:**Es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

3)

* **Justificación**: La Sociedad Anónima (SA) es la mejor opción porque permite emitir acciones, lo que facilita la atracción de inversores. Además, esta forma jurídica es ideal para cotizar en bolsa y ofrece una estructura administrativa profesional, con un directorio y una junta de accionistas.
* **Justificación**: La Sociedad Anónima (SA) es la mejor opción porque permite emitir acciones, lo que facilita la atracción de inversores. Además, esta forma jurídica es ideal para cotizar en bolsa y ofrece una estructura administrativa profesional, con un directorio y una junta de accionistas.
* **Justificación**: Una cooperativa es ideal para este caso porque es una estructura democrática y flexible, donde los socios tienen participación equitativa. Además, es comúnmente utilizada en sectores agrícolas para gestionar insumos y ventas de forma conjunta, beneficiándose de economías de escala.